



MAT.: AUTORIZA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DOÑA AMALIA MELLA MORALES

ALGARROBO, 18 OCT 2019

DECRETO N° 35 27 " " "



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.

CONSIDERANDO:

- Considerando El Plan de Autocuidado de 2019, para funcionarios de Atención Primaria de Salud, el cual tiene como objetivo, fortalecer el autocuidado de todos los funcionarios y funcionarias de APS, a través de acciones y estrategias de promoción del bienestar y la salud en el trabajo, que permita mejorar la calidad de vida laboral de todos y todas y con ello mejorar aún más la calidad de servicio.
- La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo por contar con apoyo de profesionales especializados para cumplir con la ejecución del convenio "Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la Red Asistencial año 2019", el cual tiene como objeto contribuir al cumplimiento del Plan de Capacitación Comunal PAC.
- Que el Departamento de Salud de Algarrobo, cuenta con presupuesto para la presente contratación.

DECRETO:

- I. Autorícese contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 14 de octubre 2019, entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, Don **JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° _____, del mismo domicilio de su representada y doña **AMALIA MARLENE MELLA MORALES**, C.I. N° _____, domiciliada en _____ con vigencia desde el día 15 de octubre 2019 hasta el día 31 de octubre del mismo año, ambas fechas inclusive, por un monto de: **\$ 500.000 (Quinientos mil pesos) líquidos (por las tres jornadas de Sonoterapia)**, emitiendo para tal efecto una Boleta de Honorarios timbrada por el SII e Informe de labores efectuadas firmado por el prestador de servicios, y visado por la Dirección de Departamento.
 - II. El gasto que demande la presente contratación se imputará a la cuenta 215-21-04-004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2019.
 - III. Notifíquese de manera personal a doña **AMALIA MARLENE MELLA MORALES**, entregando copia del presente acto administrativo.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

JYM/PMM/UC/DVD/dto.-
DISTRIBUCIÓN:
 - Secretaría Municipal (2)
 - Amalia Mella Morales (1)
 - Archivo (1)


JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCÁLDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 A-3520
 FECHA RECEPCIÓN: 17 OCT 2019
 FECHA SALIDA: 21 OCT 2019
 OBSERVACIÓN N°

